

**D<sup>a</sup>. ANGUSTIAS MARÍA HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**CERTIFICO:** Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO PRIMERO.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y/O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE PRESIDENCIA DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA” LOTE 1. SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO TIPO TURISMO DE 5 PLAZAS. (EXPTE. 16/2024/CONT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia informa a los miembros de la Mesa que se va a proceder a la apertura del archivo electrónico único que contiene la documentación administrativa y la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de la contratación del **SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO DE PRESIDENCIA DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA” LOTE 1 SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO TIPO TURISMO DE 5 PLAZAS (EXPTE. 16/2024/CONT)**, con un presupuesto base de licitación de **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (65.600,16€)** incluido el IGIC, tipo impositivo 0% (de conformidad con el art. 59.Uno.2) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales). El contrato cuenta con un plazo de duración de **CUATRO (4) AÑOS**, no prorrogables; y un plazo de entrega de 216 días.

El anuncio de licitación se publicó el día 17 de julio de 2024 en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

Iniciada la fase de apertura, la Secretaria de la Mesa constata a la vista de los sellados de tiempo reflejados en la plataforma que, expirado el plazo de licitación el día 1 de agosto de 2024 a las 23:59 horas dentro del plazo presentó oferta en la Plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma un único licitador: **EFFICIENCY CARS S.L.U**, con **NIF B76147248**.

Seguidamente la Secretaria procede al descifrado y a apertura del archivo electrónico único con el siguiente resultado:

- **EFFICIENCY CARS S.L.U ( NIF B76147248 ):**

1. **Cuota de renting trimestral** (sin IGIC, tipo impositivo del 0%) 2.913,09 € euros (DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS)
2. **Reducción del plazo de entrega** (indique en días el nº de reducción que proceda): 150 días
3. **Puesta a disposición de un vehículo de pre-entrega** (marque si procede):
4. **Mejoras:**
  - 4.1. Sistema y Adaptador de Carga bidireccional V2L (marque si procede):
  - 4.2. Techo solar panorámico practicable (marque si procede):
  - 4.3. Tiradores exteriores integrados con despliegue automático (marque si procede):
  - 4.4. Sistema de estacionamiento remoto con llave (marque si procede):
  - 4.5. Tecnología de carga de 800 voltios (marque si procede):

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los PPT y PCAP que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Abierto el archivo electrónico único, la Secretaria señala, que la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, está correctamente presentada.

Se comprueba seguidamente que la oferta económica presentada por **EFFICIENCY CARS S.L.U** (NIF B76147248) se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que ha de seguirse el procedimiento previsto en el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en consonancia con lo establecido en la cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Visto lo expuesto los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad acuerdan:**

**PRIMERO: Calificar como correcta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la entidad licitadora.**

**SEGUNDO:** Requerir a **EFFICIENCY CARS S.L.U** (NIF B76147248) para que, en el plazo máximo de **5 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el envío de la comunicación, aporte los documentos, relativos a la condición de su oferta para el **LOTE 1** del contrato de referencia, que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, en particular en lo referido al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción y las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, así como cualquier otra circunstancia de las previstas en el art. 149.4 de la.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten tras la aprobación del Acta, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente Acctal. de la Mesa de Contratación, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma.

Vº Bº  
**EL PRESIDENTE ACCTAL.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**